

PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO
Código Necesidad de Contratación:
NIC-1160026550001-2024-00003

IC-GADPB-
003-2024

FECHA: 22 de Febrero del 2024
ÁREA REQUIRENTE: PRESIDENCIA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: N° 003-STGPA-2024
OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA 416F2 GAD DE LA PARROQUIA BUENAVISTA” para el año 2024.

PROVEEDOR: GRACIELA MARIA CRIOLLO CASTILLO RUC: 1100574688001 TELÉFONO: 0994062495 DIRECCIÓN: Chaguarpamba: MANUEL ZAMBRANO 26-69 ABRAHAM LINCOLN CORREO: alexita_castro12@hotmail.com	PROFORMA Nro.: 0024-2024 FECHA: 22 de febrero del 2024 CONTACTO: GRACIELA MARIA CRIOLLO CASTILLO VIGENCIA: 30 días desde la emisión de la proforma
--	---

I T E M	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	333400011	DIESEL	Galón	2285.71	1.5625	3,571.42
SUBTOTAL 12%						3,571.42
IVA 12%						428.57
TOTAL:						4,000.00

Notas:

Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del Señor David Israel Córdova Loaiza VOCAL DEL GAD OBRAS PUBLICAS DEL GAD PARROQUIAL BUENAVISTA de la institución quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Buenavista pagará la orden de compra por el servicio de Combustible - Diesel para la operatividad de la una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes conforme con los términos de referencia. El Gobierno Parroquial de Buenavista realizará pagos parciales a convenir con el proveedor y de acuerdo a la demanda institucional.

MONTO DE PAGO:	El monto de la presente orden del compra es de 4.000.00 (Cuatro mil con 00.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución y terminación dela totalidad del servicio contratado es hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir desde la fecha de la firma de la orden de la presente orden de compra, o hasta que la certificación de disponibilidad de fondos se devengue en su totalidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.
MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	No aplica garantías en esta contratación.
LUGAR DE ENTREGA:	Provincia de Loja, cantón Chaguarpamba, estación de servicios Loyola
RECEPCIÓN:	La Recepción de se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Utilizando firmas electrónicas. Correo del administrador: gadbuenavista@gmail.com Correo del proveedor: alexita_castro12@hotmail.com
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de Referencia - Certificación presupuestaria. - Proforma - RUC

